

Policía ministerial golpea, amenaza y rompe equipo de reportero que cuenta con medidas de protección estatales.

Por: ARTICLE 19. 21/03/2018

El día 15 de marzo de 2018 un elemento de policía ministerial rompió el equipo de trabajo, amenazó y golpeo a Everardo González, reportero del medio digital agenciadenoticiasslp.com, mientras trataba de cubrir una nota respecto a un homicidio en San Luis Potosí.

Al llegar a la escena del crimen, respetando el perímetro marcado por la autoridad, Everardo González comenzó a transmitir en vivo la noticia, momentos después un policía ministerial le pidió que se identificara, a lo que el periodista le solicitó que él hiciera lo mismo. El policía se negó bajo el argumento de que es autoridad, y grabó el rostro de Everardo y los datos de su identificación.

Posteriormente le solicitó nuevamente al policía identificarse y es en ese momento cuando el funcionario público soltó un golpe al reportero en la barbilla, seguido de otro golpe que originó que se cayera el celular, herramienta de trabajo del reportero, y se rompió. Al final, antes de retirarse el policía le advierte “*andate con cuidado*”, de acuerdo con lo narrado por el periodista a ARTICLE19.

Estos hechos fueron establecidos en la queja interpuesta por Everardo González ante la oficina de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en San Luis Potosí: El personal que le atendió le dijo que se había levantado la queja pertinente pero omitieron darle el número de queja correspondiente “*por discreción*” además de impedirle tomar fotos de los oficios ni proporcionarle copias del expediente.

Tras la agresión, el reportero se comunicó con el Fiscal General de San Luis Potosí, quien le pidió acudir a sus oficinas. El periodista llegó pero se tuvo que retirar después de esperar por largo tiempo al Fiscal sin respuesta y tras comenzar a tener un malestar debido al asma que padece. Más noche logró contactarse con Federico Garza Herrera y Edmundo Castro, fiscal general y subprocurador respectivamente, quienes le indicaron que harán lo necesario para dotarlo de un plan de protección adecuado para prevenir futuras agresiones, además de que le aseguraron haber

sancionado al elemento. Sin embargo, al no contar actualmente con medidas de protección adecuadas, el reportero teme por las represalias que pueda tomar el perpetrador en su contra.

Es importante mencionar que Everardo González cuenta, en papel, con medidas de protección implementadas por la Comisión Especial para la Atención a Denuncias de Periodistas de San Luis Potosí (en adelante Comisión estatal de protección), que debe brindar la policía metropolitana, sin embargo esta ha mostrado graves fallas, mismas que señala el reportero *“si hubieran estado bien implementadas, el policía ministerial nunca me hubiera agredido”*.

Además, estas medidas fueron asignadas posterior al asesinato del periodista de nota policiaca, Edgar Daniel Esqueda Castro el 6 de octubre de 2017, no obstante, Everardo fue amenazado de muerte desde agosto del año 2016.

“Tuvo que morir Daniel para que nos reuniéramos con el gobernador y ahí pudieran asignarme medidas de protección”, agregó Everardo González.

Asimismo narró que durante los hechos de 2016, *“recibí una llamada donde me decían que dejara al gobernador en paz, que me iban a partir las piernas y que tenían toda mi información personal. Casualmente días después, durante la inauguración del consulado de El Salvador en San Luis Potosí, se acercan conmigo dos trabajadores del área de comunicación social del gobierno estatal y me dicen en tono burlón: ¿qué paso gordo? no que te iban a partir las piernas? te veo paradito y te veo bien.”*

Estos hechos fueron denunciados inmediatamente ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí sin mostrar hasta el momento avances en la investigación, y ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, misma que emitió una recomendación hace cuatro meses en contra de la Procuraduría estatal por las omisiones en la investigación del caso, misma recomendación que no ha sido cumplimentada hasta el momento.

Dada la falta de eficacia y de capacidad para realizar el análisis de riesgo correspondiente de la Comisión estatal de protección, ARTICLE 19 insta a que el Mecanismo Federal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas atraigan el caso e implementen las medidas idóneas para evitar que el riesgo incremente.

Por otro lado, esta organización hace un llamado a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) para investigar diligentemente las agresiones ocurridas el 15 de marzo de 2018, mismas que ya fueron denunciadas y se encuentran bajo la carpeta de investigación FED/SDHPDSC/UNAI/SLP/0000117/2018, pero también para atraer la investigación por las amenazas de muerte acontecidas en agosto de 2016 y que se mantienen en poder de la Fiscalía General de San Luis Potosí, sin que hasta el momento hayan demostrado voluntad para investigar de manera diligente.

ARTICLE 19 hace un llamado a la CNDH para que dé seguimiento a la queja interpuesta por el reportero Everardo González en San Luis Potosí el mismo día de las agresiones, además de actuar bajo el principio de legalidad, respecto a los derechos humanos y no revictimización.

Finalmente se exige al Gobernador de San Luis Potosí, Juan Manuel Cardenas López a revisar, en consulta con periodistas y personas defensoras de derechos humanos, los procesos por los cuales se analiza el riesgo de estas poblaciones y las medidas que se les asignan para garantizar que puedan continuar ejerciendo su derecho a la libertad de expresión y a defender derechos humanos.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ.](#)

Fotografía: ARTICLE 19

Fecha de creación

2018/03/21